

INFORME N° 24

DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL BENI

GESTIÓN 2024

Conforme al numeral 4 del Art. 235 de la Constitución Política del Estado establece que son obligaciones de las servidoras y los servidores “Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”.

Que, el Parágrafo I del Art. 72 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”, establece que el Estado a través del Ministerio de Educación ejerce tuición sobre la administración y gestión del Sistema Educativo Plurinacional.

Que, la citada Ley, establece en su Art. 78 que, el Nivel Departamental de la gestión de Sistema Educativo Plurinacional está conformado, entre otras, por las Direcciones Departamental de Educación-DDE’s, como entidades descentralizadas del Ministerio de Educación.

Por las normativas enunciadas, la Dirección Departamental de Educación del Beni “D.D.E-BENI”, en estricto cumplimiento a preceptos constitucionales, la Ley 341 de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013, Ley 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de 4 de septiembre de 2017, que garantizan que la sociedad civil tenga incidencia en el diseño, formulación, elaboración de políticas Públicas, la transparencia y calidad de los servicios públicos; la Institución consciente del compromiso asumido con la comunidad educativa de la región, pone en conocimiento el informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial gestión 2024, donde establece los objetivos, metas y políticas relacionadas con la educación del Departamento del Beni, la cual se deberá desarrollar en la gestión 2024.

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL BENI

MISIÓN

Implementar de manera transparente y oportuna las políticas educativas y de administración curricular en el Departamento, así como la administración y gestión de los recursos en el ámbito de su jurisdicción, competencias y funciones.

VISIÓN

La Dirección Departamental de Educación del Beni, al 2025 garantiza una educación para todos, integral, de calidad, productiva, comunitaria con pertinencia sociocultural y sin discriminación, en todos los Subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional; que articula la investigación, la ciencia y la tecnología con las capacidades productivas de la región, orientadas a la promoción del desarrollo del departamento, a través de una gestión educativa con participación social y transparente, para vivir bien.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL

Los Objetivos estratégicos institucionales de la DDE Beni orientados a las metas y resultados definidos en su PEI 2021 - 2025, para la gestión 2024 son:

OEI 1 Promover el acceso, permanencia y conclusión de estudios en condiciones de plena igualdad e inclusión y sin discriminación social, cultural, lingüística ni económica, de toda la población del departamento del Beni.

OEI 2 Mejorar la capacidad de gestión pedagógica e institucional de la Dirección Departamental de Educación del Beni con condiciones adecuadas de recursos humanos, infraestructura, tecnología, equipamiento y capacitación, orientada a una educación de calidad.

OEI 3 Promover una educación técnica, tecnológica, productiva y científica articulada al potencial productivo de las regiones del departamento del Beni.

OEI 4 Promover una educación intracultural, intercultural y plurilingüe, con identidad cultural y respeto entre culturas en todo el departamento del Beni.

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

1. SUB DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN REGULAR

1.1 ANTECEDENTES.-

En cumplimiento a INSTRUCTIVO DDE-BENI N° 014/2024, remito la información para la preparación del informe de rendición pública de cuentas Inicial de la Sub Dirección de Educación Regular.

1.2 DESARROLLO.-

De acuerdo a lo solicitado se adjunta las actividades más relevantes desarrolladas por la Sub Dirección de Educación Regular POA-SER 2024.

1.3 PROYECCIÓN:

- Fortalecimiento a los Maestros y Maestras mediante talleres para la aplicación de estrategias pedagógicas que dinamicen la concreción curricular.
- Implementación de Currículo Regionalizado Armonizados.
- Concretar más apoyo mediante alianzas estratégicas para BTH y concreción curricular.
- Continuar con la producción de materiales educativos audiovisual, porque esto llama más la atención de los estudiantes.
- Desarrollo de lectura y escritura, promover la producción de textos, poseías y concursos de lectura.
- Monitoreo del cumplimiento del: "Plan de lectura" al interior de cada Unidad Educativa.
- Valoración y acompañamiento en la implementación de perfiles de salida en sus tres niveles.
- Las Unidades Educativas cuenten con su Plan de Convivencia Pacífica y Armónica.
- Poder iniciar al 100 % las clases de manera presencial.

1.4 CONCLUSIÓN. – La gestión educativa se planifico en el marco de la LEY DE LA EDUCACIÓN. "AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ" 070/2010 y R.M 001/2024.

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

ACCIONES SUB DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN REGULAR

ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2024	OPERACIONES Y TAREAS POA-SER 2024	RESULTADO ESPERADO
Desarrollo de lectura y escritura y pensamiento lógico matemático. Promover la implementación de núcleos técnicos y tecnológicos y productivos.	Monitoreo del cumplimiento del: "Plan de lectura" al interior de cada Unidad Educativa con el propósito de fortalecer habilidades en las y los estudiantes en sus tres niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria. -La aplicación de los 10 minutos de lectura en cada inciso de la jornada con temas reflexivos en contra de la violencia. -La implementación de estrategias de lectura comprensiva, textos narrativos, descriptivos, argumentativos e instructivos, como análisis y reflexión de la lectura, desarrollando el pensamiento crítico reflexivo en los estudiantes. -La realización de concursos, festivales, poesías costumbristas, producción de comics, trailers, tik tok y ferias culturales organizadas por las y de manera participativa con las madres y padres de familia. Los trabajos literarios deberán ser originales e inéditos. -Implementación del Bachillerato Técnico Humanístico. Atención a solicitudes de creación de unidades educativas plenas. Participación de estudiantes en ferias.	Enero a septiembre Meta gestión 2024 Se espera la participación de: 1.-El total de los 14 Distritos educativos Fiscal Beni total: 894 Meta: 894 -Febrero a diciembre Se estima una meta de: 2.-TOTAL TÍTULOS 2.160 3.- Feria Bolivia produce del Bachillerato Técnico Humanístico Etapa Departamental. Participantes. Emprendimiento: 15 equipos Innovación: 7 equipos Ganadores: 5 equipos

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2024	OPERACIONES Y TAREAS POA-SER 2024	RESULTADO ESPERADO
Promover encuentros pedagógicos.	1.-Encuentro Plurinacional de Maestros y Maestras Educa Innova. Etapas departamental.	Mayo a noviembre Meta gestión 2023 4.-Se espera la participación de: 286 maestros y maestras en la Etapa Distrital. Etapas Departamental: 54 Nacional: 6
Promover "Encuentro de Estrategias Metodológicas para el Fortalecimiento de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Primaria Comunitaria Vocacional, Secundaria Comunitaria Productiva.	"Encuentro de Estrategias Metodológicas para el Fortalecimiento lectura escritura y pensamiento lógico matemático, de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Primaria Comunitaria Vocacional, Secundaria Comunitaria Productiva.	Marzo a agosto 5.- Se estima la participación de: Maestras aplican innovaciones pedagógicas en el Aula. 14 Distritos Educativos 19 Municipios 76 estrategias
Capacitación, actualización en los lineamientos curriculares a Directoras, Directoras, Maestros, Maestras y Padres de Familia, en los 14 distritos 19 Municipios del Departamento del Beni.	Capacitación de normativas y reglamentos del M.E. Taller de apoyo a la Concreción Curricular de los tres niveles: Inicial, Primaria y Secundaria en las modalidades Presencial, Semipresencial, Virtual y a Distancia.	Febrero a Diciembre 6.- Meta gestión 2023 Se espera la participación de: TOTAL: 4.500
	Implementación Currículo Regionalizado armonizados. Tele y radio clase, Con la experiencia adquirida se conformara un equipo de Maestros y Maestras para seguir produciendo programas educativos y didácticos, dinámicos, innovadores, para seguir contribuyendo al proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros estudiantes tanto en castellano como en lengua originaria.	Febrero a septiembre 7.- PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL 2024 Inicial: 2 Primaria:2 Secundaria: 2 Lengua Originaria: ILC Joaquiniano ILC Mojeño Ignaciano ILC Mojeño Trinitario. DDE-BENI ILC Tsimane ILC Maropa Entrevistas 2 Material de apoyo 1 video educativo de prevención 2 Total: 16

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2024	OPERACIONES Y TAREAS POA-SER 2024	RESULTADO ESPERADO																		
Asistencia, valoración y acompañamiento técnico - pedagógico a todos los Distritos Educativos y Municipios en los Niveles de Educación Inicial, Primario y Secundario a cargo de la Sub-dirección de Educación Regular con el equipo técnico.	Valoración y acompañamiento (seguimiento) a la concreción curricular, implementación de planes, programas y proyectos educativos de Educación Regular en sus diferentes niveles y modalidades, respondiendo a las necesidades de cada región.	Marzo a octubre 8.- Realizar el acompañamiento a las Unidades Educativas FISCAL, PRIVADA Y CONVENIO. Para conocer las observaciones en los aspectos pedagógicos, administrativos y curriculares. Como la búsqueda y aplicación de nuevas estrategias pedagógicas para el proceso de enseñanza aprendizaje. 14 Distritos educativos TOTAL 894 UNIDADES EDUCATIVAS <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPENDENCIA</th><th>BENI TOTAL</th><th>META 2024</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convenio</td><td>31</td><td>16</td></tr> <tr> <td>Fiscales</td><td>820</td><td>410</td></tr> <tr> <td>Privada</td><td>43</td><td>21</td></tr> <tr> <td colspan="2">Total Beni 894</td><td>447</td></tr> <tr> <td colspan="2"></td><td>META ESPERADA BENI</td></tr> </tbody> </table>	DEPENDENCIA	BENI TOTAL	META 2024	Convenio	31	16	Fiscales	820	410	Privada	43	21	Total Beni 894		447			META ESPERADA BENI
DEPENDENCIA	BENI TOTAL	META 2024																		
Convenio	31	16																		
Fiscales	820	410																		
Privada	43	21																		
Total Beni 894		447																		
		META ESPERADA BENI																		

ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2024	OPERACIONES Y TAREAS POA-SER 2024	RESULTADO ESPERADO
Olimpiada Científica Estudiantil de las diferentes áreas y la Jornada Estudiantil de ciencia y Tecnología Productiva en su Etapa Departamental).	Desarrollar la 13va Olimpiada científica en nivel departamental.	Marzo a septiembre 9.- Se estima la participación de Se estima la participación de: 4.550 estudiantes en la etapa departamental 30 participantes en Robótica.
-Robótica (Guayara, Riberalta, Rurrenabaque, San Borja y Trinidad).		

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2023	OPERACIONES Y TAREAS POA-SER 2023	RESULTADO ESPERADO
Asistencia para organización, desarrollo y clausura de los Juegos Deportivos Estudiantiles Nivel Primario y secundario (FASE DEPARTAMENTAL) (FASE NACIONAL)	Desarrollar los Juegos Deportivos en su Fase Departamental. Como se establece la Resolución Ministerial en el Artículo 50 punto III las Direcciones Departamentales de Educación y, Subdirecciones llevarán a cabo acciones operativas. “OLIMPIADAS DE AJEDREZ” Coordinar con las Entidades Territoriales Autónomas, promoviendo la práctica del ajedrez para el desarrollo del pensamiento lógico matemático de las y los estudiantes, garantizando su participación en la Convocatoria emitida por el Ministerio de Educación.	Marzo –octubre 10.- Se estima la participación de Estudiantes, maestros/as personal de apoyo como de las Unidades Educativas FISCAL, PRIVADA Y CONVENIO. <u>Nivel primario</u> 14 Distritos educativos Fase Distrital: 12.500 Fase Departamental 459 Fase nacional 160 <u>Nivel Secundario</u> 14 Distritos educativos Fase Distrital: 23.000 Fase Departamental 2.296 Fase nacional 517 Datos tomados como referencia de los juegos de la gestión 2019. (Lo cual está a la espera de la convocatoria que emita esta gestión 2023). Marzo a septiembre. 11.- “OLIMPIADAS DE AJEDREZ”. 112 participantes.

2. SUB DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

2.1 ANTECEDENTES:

La Educación Alternativa y Especial, destinada a atender necesidades, expectativas y demandas de personas familias, comunidades y organizaciones que requieren dar continuidad a sus estudios o que precisan formación permanente en y para la vida. Se desarrolla en el marco de los enfoques de la educación popular comunitaria, educación inclusiva y educación a lo largo de la vida, priorizando a la población en situación de exclusión, marginación o discriminación la Educación Alternativa y Especial es intercultural, intercultural y plurilingüe.

El subsistema de Educación Alternativa y Especial ha transformado su currículo a partir de la gestión 2023, del ámbito de Educación Alternativa (Primaria, Secundaria, formación Técnica y EDUPER); Para el ámbito de Educación Especial se ha implementado la Actualización Curricular para la atención de Estudiantes con discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario, teniendo como prioridades para la gestión 2024 los siguientes Lineamientos:

1. Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas (Programa Nacional de Post-Alfabetización en Transición).
2. Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas.
3. Educación Técnica, Tecnológica y Productiva.
4. Atención a la población diversa.
5. Educación Permanente.
6. Certificación de Competencias.
7. Educación para Personas con Discapacidad.
8. Programa de Educación Socio comunitaria en Casa para Personas con Discapacidad
9. Educación para Estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje.
10. Educación para Estudiantes con Talento Extraordinario.

2.2. Educación Primaria para Personas Jóvenes y Adultas (Programa Nacional de Post-Alfabetización en Transición).

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Democratizar el acceso a la educación primaria de las personas mayores de 15 años, ampliando la cobertura, permanencia y conclusión con pertinencia y calidad, recuperando experiencias, fortaleciendo saberes y conocimientos para mejorar sus condiciones de vida, constituyéndose en sujetos transformadores de la realidad, de su contexto y del país, en el marco de la profundización del Modelo Educativo Socio comunitario Productivo. Coordinando acciones entre las Direcciones Distritales de educación y la Dirección Departamental de Post-alfabetización para reducir y sostener la tasa de analfabetismo e incrementar la atención educativa de personas mayores de 15 años.

- Aplicación de los Planes y Programas de Educación Primaria
- Implementación de acciones de movilización y participación social en los niveles del ámbito Nacional, Regional, Departamental y Distrital.
- Concretar el Perfil de egreso de la Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas.

2.3. Educación Secundaria para Personas Jóvenes y Adultas.

Promover una educación secundaria de adultos de calidad, que garantice y promueva los derechos y libertades de las Personas Jóvenes y Adultas, mediante la construcción y desarrollo de capacidades transformadoras incluyendo espacios Formales y No Formales de aprendizaje, desde las sabidurías, filosofías y cosmovisiones para fortalecer la conciencia crítica e histórica de nuestros pueblos y ser sujetos con capacidad de tomar decisiones con sentido comunitario.

Formar bachilleres a partir de saberes, conocimientos y experiencias propias, posee conocimientos integrales técnico humanístico, con las siguientes características:

- Afirma su identidad e ideología, ética y política, reconociendo sus raíces históricas, sociales y comunitarias.
- Profundiza el pensamiento crítico desde la lectura real de la historia para la transformación de nuevos ciudadanos que construyan una Bolivia mejor.
- Cuenta con saberes, conocimientos y experiencias propias, vinculados a la producción que le permite transitar hacia la Educación Superior.
- Posee conocimientos, habilidades, valores científicos y manejo de tecnologías propias y diversas, en áreas productivas específicas aplicables al desarrollo comunal, regional y nacional.
- Promueve emprendimientos productivos comunitarios aplicando conocimientos, técnicas y habilidades investigativas propias y de la diversidad.

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Asume valores y principios socio comunitario de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, las Comunidades Interculturales y Afro boliviano.
- Asume corresponsabilidad frente a los desafíos del “Vivir Bien” en comunidad y armonía con la Madre Tierra y el Cosmos, participando plenamente en los procesos socio comunitario. 24 educación Alternativa
- Posee saberes y conocimientos técnicos tecnológicos aplicándolo en su trabajo diario promoviendo emprendimientos productivos.
- Promueve resultados tangibles e intangibles, aplicando procesos y procedimientos técnicos tecnológicos y productivos, comprendiendo el sentido que tienen y reconociendo el proceso creativo que realiza; desarrollando iniciativas y emprendimientos comunitarios, en relación a las vocaciones y potencialidades productivas de su contexto.
- Posee capacidad de diálogo respetando diversas opiniones culturas y contextos.
- Posee responsabilidad y autonomía en la toma de decisiones incidiendo en el bien común y la comunidad.

2.4. Educación Técnica Tecnológica Productiva.

La Educación Técnica en los Centros de Educación Alternativa en nuestro departamento es vital comprender que la actualización curricular se enmarca en la Constitución Política del Estado; Se trata de una segunda etapa en su implementación en la que buscamos perfeccionarla basándonos en lo aprendido de las experiencias obtenidas en la primera etapa. Da continuidad a la implementación, universalización y profundización del MESCP, aspectos que son llevados de forma continua y dinámica para fortalecer permanentemente en la calidad educativa.

Los cambios en los currículos tienen también su efecto en la gestión educativa, es así que una de las demandas de la sociedad boliviana en general, y del magisterio en particular, como lo es la desburocratización, encuentra su respuesta en procesos de planificación curricular que, de manera gradual, serán automatizados y digitalizados, facilitando el trabajo de maestras y maestros, en la definición de objetivos holísticos, perfiles de salida y contenidos ya armonizados sin que esto signifique descartar la tan necesaria planificación de los procesos curriculares. Por todo ello es importante aplicar los siguientes procesos:

- Incorporar los planes y programas de educación técnica tecnología personas jóvenes y adultas.

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Adherirse a la transitabilidad a educación superior a través de la implementación de los planes y programas que se tiene en la presente gestión con 20 carreras unificadas y 5 para la transitabilidad.
- Conocer y aplicar los perfiles de egreso de los participantes en las diferentes carreras técnicas.
- Aplicación de nuevos reglamentos que conlleven a mejorar la calidad de la Educación Técnica Tecnológica.

2.5. Atención Diversificada Abierta y Plural (diversa).

Estos procesos educativos se desarrollaran de acuerdo a las disposiciones legales para soldados marinos de las fuerzas armadas así también para trabajadoras asalariadas del hogar y lineamientos curriculares metodológicos para la educación alternativa en contextos de encierro para los nuevos sectores de la población se generara documentos normativos y lineamientos metodológicos específico en función al currículo base de la educación de personas jóvenes y adultas considerando las demandas necesidades y características de las organizaciones gubernamentales.

2.6. Educación Permanente.

La Educación Permanente No Escolarizada, según la Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, se constituye en un área dentro la estructura del ámbito de la Educación Alternativa. Su esencia radica en que ofrece procesos educativos no escolarizados. Definiéndola como aquella que está “destinada a toda la población y ofrece servicios formativos no escolarizados que respondan a las necesidades, expectativas e intereses de las organizaciones, comunidades, familias y personas, en su formación Socio comunitaria, Productiva y Política” con los siguientes programas:

PROGRAMAS		EJE TRANSVERSAL
1.	Educación para el Fortalecimiento de Organizaciones Sociales	Facilitadores Comunitarios
2.	Educación Productiva Comunitaria	
3.	Educación para el Arte y la Cultura	
4.	Educación Abierta y Plural	
5.	Educación para la convivencia con la madre tierra	

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Conformación de los comités intersectoriales en educación productiva en regiones para elaborar los planes regionales que nos permitirá dinamizar la educación productiva en las regiones, a partir de la implementación de acciones diseñadas en el PREP para incidir en una mejor producción y calidad de vida de los productores trabajadores y organizaciones productivas locales a partir de los saberes y conocimientos propios. Brindando una atención a **las vocaciones y potencialidades productivas de cada región.**

2.7. Certificación de Competencias.

El Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC) nace a partir de un mandato constitucional (Decreto Supremo N° 29876 de diciembre, 24 de 2008), como entidad pública desconcentrada dependiente del Ministerio de Educación, y es producto de la demanda de las trabajadoras y los trabajadores bolivianos.

El Sub Sistema de Educación Alternativa reconoce saberes conocimientos, habilidades, destrezas y valores demostrados en la práctica previo cumplimiento de requisitos donde otorga por única vez en la misma competencia ocupacional alcanzados a lo largo de la vida conocimientos aprendizajes empíricos (bajo reglamentación específica).

2.8. Educación para Personas con Discapacidad.

La educación para personas con discapacidad atiende a; • Personas con Discapacidad Auditiva. • Personas con Discapacidad Visual. • Personas con Discapacidad Física/Motora. • Persona con discapacidad psíquica/mental (leve y moderada). • Personas con Discapacidad Intelectual (leve y moderado). • Personas con Discapacidad Múltiple (leve y moderado).

Los estudiantes con discapacidad auditiva, realizan su formación en el nivel secundario en el Subsistema de Educación Regular o en Centros de Educación Alternativa, lo que se denomina modalidad indirecta de esta forma obtienen el bachillerato establecido en la Ley N° 070 de la Educación. En esta modalidad, los estudiantes requieren, al igual que en el desarrollo de las diferentes modalidades de atención, contar con un Maestro Apoyo técnico pedagógico de Lengua de Señas Boliviana (LSB), que posibilite la transmisión de conocimientos con aplicación de adaptaciones curriculares desde la modalidad directa.

En la modalidad indirecta se requiere que el Maestro de apoyo en interpretación en LSB deba coordinar con el Maestro de la formación técnica, las adaptaciones necesarias para la atención permanente para esta población.

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Modalidad Directa, Sin embargo, también existen Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa.

2.9. Programa de Educación Socio comunitaria en Casa para Personas con Discapacidad:

El Programa Educación Socio comunitaria en Casa para Personas con Discapacidad grave y muy grave está dirigido a personas comprendidos entre 5 a 20 años de edad, que no tuvieron acceso al Sistema Educativo no atribuibles a factores extrínsecos. En ese contexto, el presente programa es un instrumento que establece los criterios y directrices técnico pedagógico de detección, identificación y atención educativa oportuna y pertinente en la casa o domicilio del estudiante. La población beneficiaria del Programa, son Personas con Discapacidad grave y muy grave que presentan las siguientes características:

- Situación socio-económica muy precaria, que no puede asistir a Centro de Educación Especial o Unidad Educativa.
- No acceden a procesos formativos sostenidos y sistemáticos.
- Sólo cuenta con la relación y apoyo de la familia.
- Tiene escasas posibilidades de contar con equiparación de condiciones materiales.
- Hay ausencia de un marco normativo específico y de una institucionalidad para cumplir con el derecho a la educación.
- En algunos casos, hay personas con discapacidad, que por diversos motivos permanentes o temporales no pueden asistir a las Instituciones Educativas para cumplir con su derecho a la educación.

2.10. Educación para Estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje.

Con el propósito de brindar atención educativa integral de manera oportuna y pertinente a estudiantes con Dificultades en el Aprendizaje en la modalidad directa e indirecta, tomando en cuenta las necesidades, intereses, expectativas y potencialidades del estudiante. Existen muchos factores que influyen en las Dificultades en el Aprendizaje, tantos factores internos (intrínsecos) y externos (extrínsecos) al estudiante. Entre los factores externos, las causas pueden ser: Malnutrición, desnutrición, problemas socio familiares como maltrato, adicción, agresión, violencias; problemas ambientales, poca estimulación en las áreas de desarrollo, falta de guía y atención integral en el hogar, ausentismo escolar,

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

diversidad de formas de percepción y comprensión de la información, diferentes estilos de aprendizaje, prácticas de enseñanza no acorde a su aprendizaje, violencia en el entorno del aula, desequilibrio emocional, falta de motivación, incomprensión de la lengua, inadaptabilidad en la escuela, métodos de enseñanza.

Dificultades en el Aprendizaje evolutivas, equivalentes a deficiencias en procesos psicológicos y Dificultades en el Aprendizaje académicas; refiriéndose a la lectura, escritura, expresiones escritas y aritmética.

2.11. Educación para Estudiantes con Talento Extraordinario.

En la gestión 2021 se emite la R.M. 0795/2021 Reglamento del Programa de Atención Integral a estudiantes con Talento Extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional dirigido a estudiantes con potencialidades productivas, superiores, quienes transforman e innovan productos extraordinarios que no están siendo plenamente detectados, identificados ni atendidos a sus necesidades, no reciben aún apoyos integrales para acrecentar dichas capacidades y potencialidades, sin comprender que se trata de un Recurso Humano Estratégico en formación y valioso para la transformación de las problemáticas de la realidad boliviana.

La problemática latente en la actualidad sigue siendo ¿Cómo detectamos, identificamos y brindamos atención integral - educativa a estudiantes con Talento Extraordinario general, específico y con doble excepcionalidad para acrecentar las capacidades, habilidades, productos extraordinarios y transformadoras en las áreas Científica Tecnológica, Humanística Sociocultural, ¿Artística, Musical y Deportiva en el Sistema Educativo Plurinacional?. También se viene trabajando con los diferentes programas del Sub Sistema de Educación Alternativa y Especial como ser el SPCC, CEPEAD, Programa Socio comunitario en casa y Programa Nacional de Post-alfabetización.

Para la gestión 2024 tomando en cuenta los lineamientos establecidos, cada lineamiento tiene sus propias metas programadas para el cumplimiento de la misma, para ello se tiene las siguientes metas por Distritos, en los ámbitos, áreas y programas:

Estas metas se las desarrollara de acuerdo al proceso educativo en cumplimiento a las Normas Generales para la Gestión Educativas aprobados mediante Resolución Administrativas 0001/2024 y cumpliendo con la programación y recursos aprobados para la Subdirección de Educación alternativa y Especial gestión mediante el Plan Operativo anual 2024; acciones que se llevaran acabo de acuerdo a la siguiente programación:

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

CUADRO 1 Y 2

PROGRAMACIÓN DE METAS A DEL ÁMBITO EDUCACIÓN Y ESPECIAL GESTIÓN 2024

DISTRITOS	DISCAPACIDAD	EDUCACIÓN EN CASA	DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE	TALENTO EXTRAORDINARIO	TOTAL
TRINIDAD	450	26	35	15	526
RIBERALTA	250	16	10	5	281
GUAYARAMERIN	125	8	5	5	143
SAN BORJA	40			3	43
RURRENABAQUE					
SANTA ROSA					
REYES					
SAN IGNACIO	50		10		60
SAN JOAQUÍN					
SAN RAMÓN					
MAGDALENA	20		15		35
SAN JAVIER					
SAN ANDRÉS	20				20
SANTA ANA	70				70
TOTAL	1.025	50	75	28	1.178

CUADRO 3

PROGRAMACIÓN DE METAS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA GESTIÓN 2024								
PROGRAMACIÓN METAS BENI 2024	1.262	1.621	7.289	1.010	489	7.077	19.526	38274
DISTRITOS	SPCC	ALFABETIZACIÓN	EDUPER	POST - ALFABETIZACIÓN	ED. PRIMARIA	ED. SECUNDARIA	ED. TÉCNICA	TOTAL
TRINIDAD	500	200	6.002		120	1.982	5.666	14.470
RIBERALTA	60	100			100	2.016	6.342	8.618
GUAYARAMERIN	30	20			15	784	1.620	2.469
SAN BORJA	60	80			140	602	1.846	2.728
RURRENABAQUE	30	30			10	263	970	1.303
SANTA ROSA		20				110	108	238
REYES		20			20	242	804	1.086
SAN IGNACIO	300	80	1.287			298	520	2.485
SAN JOAQUÍN		50			10	96	230	386
SAN RAMÓN		30				61	254	345
MAGDALENA	60	220			15	179	424	898
SAN JAVIER	90	100			15	56	80	341
SAN ANDRÉS	60	40			18	212		330
SANTA ANA	92	110			26	176	662	1066
TOTALES	1.282	1.100	7.289		489	7.077	19.526	36.763

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Acciones en ejecución de POA 2024

Nº	ACCIONES INSTITUCIONAL ESPECIFICAS	RESULTADOS	INDICADORES	TIEMPO PREVISTO	RESPONSABLE
1	Ampliar la cobertura educativa del sistema educativo plurinacional en el Beni	Creación y ampliación de nivel en el ámbito de educación alternativa y especial. Socialización de la R.M 01/2024 y otras normativas.	Creación de un centro de educación especial y ampliación de nivel en 4 centro de educación alternativa. 14 directoras/es distritales y técnicos de distrito conocen las normativas de la gestión 2024	Febrero a diciembre	Equipo SEAyE
2	Promover el desarrollo de procesos educativos inclusivos en el sistema educativo plurinacional en el Beni.	Talleres y encuentro pelágicos dirigido a directoras/es de CEAS y CEE. Talleres con organizaciones sociales y comunidades campesinas.	59 directoras/es del ámbito de educación alternativa y especial conocen empoderados en el tema de inclusión. Asociaciones federaciones sindicatos y otros. Capacitados orientado a superar todo tipo de discriminación y exclusión.	Febrero a diciembre	Equipo SEAyE
3	Mejorar la gestión pedagógica e institucional de la DDE-BENI.	Asistencia a talleres reuniones convocadas por el Ministerio de Educación nacional e internacional. Asistencia a diferentes talleres de capacitación a nivel local, distrital y departamental	Asistencia técnica oportuna y pertinente. Participación a los eventos convocados y encomendados por el ministerio de educación.	Febrero a diciembre	Equipo SEAyE
4	Promover la participación de estudiantes y docentes en eventos de integración del sistema educativo	Encuentro de estudiantes con talento extraordinario fase departamental. Promover la participación en	Participación de estudiantes con talento extraordinario. Selección y elección de brigadas y centros internos. Participación de estudiantes con	Febrero a diciembre	Equipo SEAyE

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

	plurinacional en el Beni.	democracia y actividades culturales. Encuentro de teatro para estudiantes con discapacidad intelectual. Encuentro de arte, cultura saberes y conocimientos.	discapacidad intelectual. participantes, realizan actividades culturales y comparten sus conocimientos		
5	Promover la integración de la educación y formación técnica, tecnológica y científica con el sector productivo del Beni.	Ferias productivas de fin de semestre 1ro y 2do. Participación en educa innova. Talleres para la conformación del equipo intersectorial de educación. Productiva en regiones.	Participación de los CEAs en las diferentes regiones. Participación de maestras y maestros. Participación y conformación comité intersectorial del Beni.	Febrero a diciembre	Equipo SEAyE

EQUIPO TÉCNICO

JOSÉ LUIS LIMAICA SAUCEDO	TÉCNICO EDUCACIÓN ALTERNATIVA
LILIANA ZARATE CAMACHO	TÉCNICA EDUCACIÓN PERMANENTE
ELISA COSERUNA GUAJI	TÉCNICA EDUCACIÓN ESPECIAL

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

3. SUB DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

3.1. ANTECEDENTES:

El Ministerio de Educación asume la presente gestión “ **Año de construcción comunitaria y participativa de la calidad Educativa RUMBO AL BICENTENARIO**” con base a la política educativa se programó el Plan Operativo Anual POA 2023 correspondiente a la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional, para la el desarrollo de acciones enmarcadas en la Resolución Ministerial N° 01/2023 Normas Generales para la Gestión Institucional, Académica y Administrativa de la Formación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística correspondiente al Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional, instrumento que nos orienta en la planificación, organización, ejecución y evaluación de la Gestión Institucional, Académica y Administrativa 2023, en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, establecido en la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” y reglamentos específicos.

Para la presente gestión se han planteado un conjunto de acciones enmarcadas en acciones institucionales específicas que detallo a continuación:

- ❖ Ampliar la cobertura educativa del Sistema Educativo Plurinacional en el Beni.

Esta gestión se pretende ampliar la tasa de cobertura en relación a matriculación en el Sistema Educativo Plurinacional en el Beni a través de ampliación de una carrera (agropecuaria) en el Instituto Tecnológico Padre Diego Ignacio de Reyes ya que no se contaba con carreras tecnológicas según la vocación productiva en esta región; así mismo se proyecta la apertura de por lo menos 2 Institutos Técnicos Tecnológicos en las provincias y municipios que presenten proyecto educativo como son el caso de Magdalena, Puente San Pablo, Santa Rosa, Rurrenabaque que no se cuenta con Institutos.

En el caso específico de algunos centros, se realizará la ampliación de una (1) carrera Tecnológica en el INCOS Beni, ya que no se contaba con carreras tecnológicas según la vocación productiva del contexto.

De igual forma se plantean posibles resultados esperados para la gestión 2024 como son el Incrementar la cobertura educativa de Educación Superior Artística con la apertura de 1 Instituto de Formación Artística en Riberalta; así mismo se pretende contar con 40 estudiantes matriculados en las nuevas carreras a nivel Técnico superior.

❖ Promover el desarrollo de procesos educativos inclusivos en el Sistema Educativo Plurinacional en el Beni.

Es importante que en cada centro de formación se cuente con algunos números de estudiantes con alguna discapacidad matriculados en instituciones educativas inclusivas del Sistema Educativo Plurinacional en el Beni; para tal efecto se realizaran acciones que permitan promover la educación inclusiva en el sistema educativo plurinacional.

Así, mismo se continuará coordinando para otorgar Becas de Estudio Social Solidarias en el marco R.M. 066/2018 de los ITT's de carácter privado que beneficien a las personas o sectores en situación de vulnerabilidad social como ser: Personas con discapacidad, personas de escasos recursos económicos, personas de los pueblos indígenas y otros.

De igual forma es importante Implementar políticas de Gestión de Riesgo y el eje articulador de educación en armonía con la madre tierra y salud comunitaria en los ITTs/IFAs/CECAs.

❖ Mejorar la gestión pedagógica e institucional de la DDE - Beni.

Para la gestión 2024 como parte de la mejora de la gestión pedagógica e institucional de la DDE - Beni se plantea elevar el porcentaje de eficiencia y eficacia del uso de los recursos organizacionales de la DDE-Beni. Fortalecer la capacidad institucional de la DDE-Beni.

Dentro de los resultados esperados para esta gestión es supervisar y evaluar el desarrollo de los procesos de formación profesional en Educación Superior Técnica Tecnológica y Artística a los institutos de carácter fiscal, de convenio y privados del departamento e implementar políticas de desburocratización en los trámites administrativos de Educación Superior de Formación Profesional DDE-

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Beni; así como Desarrollar talleres/reuniones presenciales y virtuales de socialización y capacitación de normativas emanadas por el MINEDU a los Directivos de los ITTs/IFAs/CECAs/ETSS.

Seguimiento y acompañamiento a la gestión institucional, académica y administrativa a 8 ITTs de Carácter Privado (3 veces al año por Instituto), a 10 ITTs de Carácter Fiscal y convenio (3 veces al año por Instituto) y a 6 IFAs de Carácter Fiscal y convenio (3 veces al año por Instituto)

Es importante destacar también la implementar políticas de desburocratización en los trámites administrativos de Educación Superior de Formación; así como el elaborar un (1) manual de trámites administrativos para Educación Superior de Formación Profesional debido a que el manual de procedimientos administrativos DDE-BENI R.A. 1588/2019 esta desactualizado.

Desarrollar talleres/reuniones presenciales y virtuales de socialización y capacitación de normativas emanadas por el MINEDU a los directivos de los ITTs/IFAs/CECAs/ETSS, ejecutar 3 Reuniones Técnicas Presenciales de Educación Superior de Formación Profesional con los Directivos de los ITTs/IFAs/CECAs/ETSS. Se tiene establecido el organizar la ejecución de 10 reuniones VIRTUALES de Educación Superior de Formación Profesional con Directivos de los ITTs/IFAs/CECAs/ETSS (una por mes)

❖ Promover la participación de estudiantes en eventos de integración del Sistema Educativo Plurinacional en el Beni.

Para este período se seguirá impulsando participan estudiantes en eventos de integración en su fase departamental (ferias, festivales, encuentros deportivos, etc.). Nuestra principal actividad de integración e intercambio de experiencia es el desarrollar el 4to Encuentro Departamental Científico y Cultural de ITTs/IFAs/CECAs/ETSS donde se pretende presentar 50 proyectos de investigación e innovación técnica tecnológica por las y los estudiantes de los Institutos Técnicos y Tecnológicos de carácter fiscal, convenio y privados que respondan a las demandas y características socioeconómicas.

❖ Promover la integración de la educación y formación técnica, tecnológica y científica con el sector productivo del Beni.

A través de la subdirección se realizará el fomento para que los estudiantes realicen sus pasantías o trabajos dirigidos en el sector productivo de su región

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

para promover la integración de la educación y formación técnica, tecnológica y científica con el sector productivo del Beni.

De igual forma Prestara asistencia técnica institucional, académica y administrativa in situ en los ITTs/IFAs/CECAs/ETSS; así como realizar 1 Taller de capacitación y revisión por Instituto para la realización del Trámite de Titulación Conjunta 2023.

Dentro de las estrategias de fortalecimiento de la educación y formación técnica, tecnológica y científica con el sector productivo del Beni, está el de mejorar y consolidar los módulos/unidades productivas en Educación Superior Técnica Tecnológica del departamento. Implementación de 3 módulos/unidades productivas en los Tecnológicos Katari Tekawitha, ITSA Riberalta y Agroindustrial Yucumo.

- ❖ Implementar los currículos regionalizados de las naciones y pueblos indígenas del Beni.

Numero de Currículos regionalizados implementados en el Beni.

Así también se Promoverá la implementación de los currículos regionalizados de los pueblos indígenas del Beni, para fortalecer los currículos regionalizados mediante la promoción de los saberes locales en correspondencia de Vocaciones y Potencialidades de las NyPIOCs.

4. UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

La unidad de asuntos administrativos apoya administrativamente a las Subdirecciones y unidades de apoyo de la Dirección Departamental, proveyéndoles oportunamente de los recursos financieros y materiales necesarios para desarrollar sus actividades. Asimismo, prestar servicios a los usuarios en la realización de trámites administrativos.

4.1. ARTICULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021—2025 AL POA 2023

Con el fin de contribuir al logro de los Objetivos planteados en la Agenda Patriótica 2025 PGDES, Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, se plantean las Acciones de Corto Plazo 2023 de la Dirección Departamental de Educación del Beni enmarcadas en los lineamientos y objetivos Estratégicos del PEI 2021 — 2025 de la DDE — Beni, de acuerdo al siguiente detalle:

COD_PEI	ACCIÓN A MEDIANO PLAZO	PONDERACIÓN	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2024	ÁREA Y UNIDAD ORGANIZACIONAL
5.1.1.1.1	Ampliar la cobertura educativa del Sistema Educativo Plurinacional en el Beni	25%	Mejorar la cobertura educativa, en el Sistema Educativo Plurinacional en el Dpto. del Beni	Subdirecciones
5.1.2.1.1	Promover el desarrollo de procesos educativos inclusivos en el Sistema Educativo Plurinacional en el Beni.	10%	Promover acciones orientadas a superar la discriminación y exclusión de la población vulnerable y en condiciones de desventaja en el Beni.	Subdirecciones

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

5.1.3.AS2. 1	Mejorar la gestión pedagógica e institucional de la DDE - Beni.	25%	Mejorar la gestión pedagógica e institucional de la DDE - Beni.	Dirección Unidades de apoyo y Subdirecciones
5.1.3.AS3. 1	Promover la participación de estudiantes y docentes en eventos de integración del Sistema Educativo Plurinacional en el Beni.	15%	Promover la participación de estudiantes y docentes en todos los eventos de integración del Sistema Educativo Plurinacional en el Beni.	Subdirecciones
5.2.1.1.1	Promover la integración de la educación y formación técnica, tecnológica y científica con el sector productivo del Beni.	20%	Promover el desarrollo de actividades que integren la educación y formación técnica, tecnológica y científica con el sector productivo del Beni.	Subdirecciones
10.5.1.1.1	Implementar los currículos regionalizados de las naciones y pueblos indígenas del Beni.	5%	Desarrollar acciones orientadas a la complementación y armonización de los currículos regionalizados de los pueblos indígenas del Beni.	EIIP
TOTAL		100 %		

4.2. CANTIDAD DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DDE - BENI

La Dirección Departamental de Educación del Beni, tiene programado contar con 49 (cuarenta y nueve) personal con ítem y 3 (tres) personales de consultoría por producto.

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

4.3. NOMINA DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL BENI. 2023.

Nº	ÍTEM	CARGO	NIVEL	UNIDAD A LA QUE PERTENECE
1	101	Subdirectora de Educación Superior	SUBDIRECTOR	Subdirección de Educación Superior Técnica-Tecnológica
2	37	Tec. Educación Secundaria.	PROF. III	Subdirección de Educación Regular
3	69	Técnica de RDA y Escalafón	TÉCNICO SUPERIOR	Unidad de Asuntos Administrativos
4	14	Jefe de Unidad de Asesoría Legal	JEFE DE UNIDAD	Unidad de Asesoría Legal
5	8	Responsable Ventanilla Única	MENSAJERA	Unidad de Asuntos Administrativos
6	4	Secretaria de Dirección	SEC.I	Despacho de Dirección Departamental
7	90	Chofer Dirección	CHOFER	Unidad de Asuntos Jurídicos
8	17	Profesional I -Jurídica	PROFESIONAL I	Unidad de Asuntos Jurídicos
9	51	Tec.Enc. comunicación	PROF. III	Despacho de Dirección
10	34	Stria. Unidad Auditoria Interna	SECRETARIA II	Auditoria Interna
11	88	Resp. Transparencia	PROF. I	Despacho de Dirección Departamental
12	39	Tec. Educación Permanente	PROF. III	Subdirección de Educación Alternativa y Especial
13	26	Responsable de Legalización de Notas y Diplomas de Bachiller	PROFESIONAL II	Unidad de Asuntos Administrativos
14	27	Tec. Planillas Salariales.	TEC. SUPERIOR	Unidad de Asuntos Administrativos
15	21	Tec. SIE	PROF. II	Unidad de Asuntos Administrativos
16	35	Tec. Educ. Primaria Comunitaria Vocacional	PROF. III	Subdirección de Educación Regular
17	70	Tec. Institutos Tec. Tecnológicos, Lingüísticos y Artísticos	TEC. SUPERIOR	Unidad de Asuntos Administrativos
18	80	Tec. Ventanilla de Valores	TÉCNICO MEDIO	Unidad de Asuntos Administrativos
19	103	Subdirector de Educación Regular	SUBDIRECTOR	Subdirección de Educación Regular
20	83	Stria. Subdirección de Educación Alternativa y Especial	SECRETARIA II	Subdirección de Educación Alternativa y Especial
21	41	Tec. De Personas Jóvenes y Adultas.	PROF. III	Subdirección de Educación Alternativa y Especial
22	62	Responsable de Planificación	PROF. I	Unidad de Asuntos Administrativos
23	60	Jefa de Unidad de Asuntos Administrativo	JEFA	Unidad de Asuntos Administrativos
24	105	Subdirector de Educación Alternativa y Especial.	SUBDIRECTOR	Subdirección de Educación Alternativa y Especial
25	45	Tec. RDA Escalafón	TÉCNICO	Unidad de Asuntos Administrativos
26	10	Jefe de Unidad de Auditoria Interna	JEFE	Auditoria Interna
27		Tec. Educ. de Jóvenes y Adultos	TÉCNICO	Sub. Dirección Educación alternativa

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

28	2	Directora Departamental de Educación del Beni.	DIRECTOR	Dirección Departamental de Educación
29	74	Tec. Suplencias por incapacidad temporal	TEC. MEDIO	Unidad de Asuntos Administrativos
30	53	Tec. Formación de Maestras y Maestros	PROF. III	Subdirección de Educación Superior
31	500	Mensajero DD-BENI.	MENSAJERO	Despacho de Dirección Departamental
32	43	Tec. De Educación Inicial.	PROF. III	Subdirección de Educación Regular
33	6	Tec. Planillas Subsidios, Juancito Pinto D.D.E	TEC. MEDIO	Unidad de asuntos Administrativos
34	72	Técnico de Redes y Bases de Datos	TÉCNICO SUPERIOR	Unidad de Asuntos Administrativos
35	29	Responsable Ventanilla Única	SECRETARIA II	Unidad de Asuntos Administrativos
36	55	Tec. Institutos, Técnicos, Tecnológicos, Lingüísticos. PROF. III	PROF. III	Subdirección de Educación Superior Técnica-Tecnológica
37	23	Resp. De Contabilidad y Presupuesto	PROF.	Unidad de Asuntos Administrativos
38	73	Responsable de Recursos Humanos.	PROF. III	Unidad de Asuntos Administrativos
39	76	Resp. De Bienes y Servicios - Contrato	TÉCNICO MEDIO	Unidad de Asuntos Administrativos
40	86	Chofer Unidad de Asuntos Administrativos	BACHILLER	Unidad de Asuntos Administrativos
41	89	Tec. Educ. Intercultural, Intracultural Plurilingüe. PROF. III	PROF. III	Despacho de Dirección Departamental
42	18	Profesional I -Jurídica	PROF. I	Asesoría Jurídica
43	59	Secretaria de la Subdirección de Educación Superior	SECRETARIA II	Subdirección de Educación Superior Técnica-Tecnológica
44	66	Enc. De Almacén y Activos Fijos	TEC. SUPERIOR	Unidad de Asuntos Administrativos
45	16	Stria. Unidad de Asuntos Jurídicos	SECRETARIA II	Unidad de Asuntos Jurídicos
46	78	Encargado de Almacén y Activos Fijos	TÉCNICO MEDIO	Unidad de Asuntos Administrativos
47	84	Secretaría de la Unidad de Asuntos Administrativo	MENSAJERA	Unidad de Asuntos Administrativos
48	25	Tec. Participación Social Comunitaria - PROF. III	PROF. III	Sub Dirección de Educación Regular
49	500	Auxiliar Legalizaciones	CHOFER	Unidad de Asuntos Administrativos

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

4.4. PLANILLA DE SUELDO

PLANILLA PRESUPUESTARIA Y ESCALA SALARIAL DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DEL BENI (SEGÚN R.M. N° 0373/2023)					
Nº	CARGO SEGÚN NUEVA ESTRUCTURA	CASOS	CARGO	DESC. CARGO SEGÚN PLANILLA DE HABERES	PRESUPUESTO
1	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	1	3100	DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	15.817,00
2	ASESOR DE DESPACHO	1	3410	TECNICO MEDIO	3.881,00
3	SECRETARIA DE DESPACHO	1	3510	SECRETARIA I	3.381,00
4	TECNICA DE COMUNICACIÓN	1	3400	TECNICO SUPERIOR	4.510,00
5	PARTICIPACION SOCIAL COMUNITARIA	1	3320	PROFESIONAL III	5.223,00
6	MENSAJERA	1	3610	MENSAJERA	2.252,00
7	CHOFER	1	3600	CHOFER	2.567,00
8	TRANSPARENCIA	1	3300	PROFESIONAL I	7.065,00
9	SUBDIRECCION DE EDUCACION REGULAR	1	3110	SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTAL	13.192,00
10	SECRETARIA II	1	3510	SECRETARIA II	2.938,00
11	TECNICO EIIP	1	3320	PROFESIONAL III	5.223,00
12	TECNICO EDUCACION INICIAL FAMILIA COMUNITARIA	1	3320	PROFESIONAL III	5.223,00
13	TECNICO DE EDUCACION PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	1	3320	PROFESIONAL III	5.223,00
14	TECNICO EDUCACION SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA	1	3320	PROFESIONAL III	5.223,00
15	TECNICO SIE	1	3310	PROFESIONAL II	6.077,00
16	SUBDIRECCION DE EDUCACION ALTERNATIVA Y ESPECIAL	1	3110	SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTAL	13.192,00
17	SECRETARIA	1	3510	SECRETARIA II	2.938,00
18	TECNICO DE EDUCACION DE PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	1	3320	PROFESIONAL III	5.223,00
19	TECNICO DE EDUCACION PERMANENTE - SPCC	1	3320	PROFESIONAL III	5.223,00
20	TECNICO DE EDUCACION ESPECIAL	1	3320	PROFESIONAL III	5.223,00
21	SUBDIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR DE FORMACION SUPERIOR	1	3110	SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTAL	13.192,00
22	SECRETARIA	1	3510	SECRETARIA II	2.938,00
23	TECNICO DE FORMACION DE MAESTRAS Y MAESTROS	1	3320	PROFESIONAL III	5.223,00
24	TECNICO DE FORMACION TECNICA - TECNOLÓGICA - ARTISTICA	1	3320	PROFESIONAL III	5.223,00
25	TECNICO DE FORMACION UNIVERSITARIA	1	3320	PROFESIONAL III	5.223,00
26	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	1	3200	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	8.228,00
27	SECRETARIA	1	3510	SECRETARIA II	2.938,00
28	TRIBUNAL DISCIPLINARIO	1	3300	PROFESIONAL I	7.065,00
29	TRIBUNAL DISCIPLINARIO	1	3300	PROFESIONAL I	7.065,00
30	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	1	3200	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	8.228,00
31	SECRETARIA	1	3510	SECRETARIA II	2.938,00
32	UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	1	3320	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	8.228,00
33	SECRETARIA	1	3510	SECRETARIA II	2.938,00
34	PORTERA	1	3620	PORTERA	2.362,00
35	CHOFER	1	3600	CHOFER	2.567,00
36	CHOFER	1	3600	CHOFER	2.567,00
37	FINANZAS (CONTABILIDAD Y TESORERIA)	1	3300	PROFESIONAL I	7.065,00
38	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	1	3310	PROFESIONAL II	6.077,00
39	TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS - CONTRATACIONES	1	3310	PROFESIONAL III	5.223,00
40	TECNICO DE DIPLOMAS Y LEGALIZACIONES	1	3400	TECNICO SUPERIOR	4.510,00
41	TECNICO DE ESCALAFON Y RDA	1	3400	TECNICO SUPERIOR	4.510,00
42	TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	1	3400	TECNICO SUPERIOR	4.510,00
43	TECNICA DE SEGURO SOCIAL Y SUPLENCIAS	1	3400	TECNICO SUPERIOR	4.510,00
44	TECNICO DE ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS	1	3610	MENSAJERA	2.252,00
45	TECNICO DE VENTANILLA	1	3410	TECNICO MEDIO	3.881,00
46	TECNICO DE VENTANILLA DE ENTREGA DE TRAMITES	1	3410	TECNICO MEDIO	3.881,00
47	AUXILIAR DE SUBSIDIOS	1	3410	TECNICO MEDIO	3.881,00
48	AUXILIAR DE LEGALIZACIONES	1	3410	TECNICO MEDIO	3.881,00
TOTAL MENSUAL Bs.					260.698,00
TOTAL ANUAL Bs.					3.128.376,00

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

4.5. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONTABLE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD



LEY Nº 1546 - PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2024

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO Y TIPO DE GASTO

(En Bolivianos)

Entidad: 0272 Direc. Dptal. de Educación Beni

Cod.	DESCRIPCIÓN	Ent.	GASTOS SIN PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	TOTAL GASTOS		900,113,527	0	900,113,527
1	SERVICIOS PERSONALES		898,454,319	0	898,454,319
1.1	Empleados Permanentes		731,320,788	0	731,320,788
1.1.1	Haberes Básicos	0000	372,232,692	0	372,232,692
1.1.2	BONO DE ANTIGÜEDAD		229,301,836	0	229,301,836
1.1.2.10	Categorías Magisterio	0000	228,686,221	0	228,686,221
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	0000	615,615	0	615,615
1.1.3	Bonificaciones		55,238,645	0	55,238,645
1.1.3.10	Bono de Frontera	0000	24,975,452	0	24,975,452
1.1.3.39	Otras Bonificaciones	0000	30,263,193	0	30,263,193
1.1.4	Aguinaldos	0000	55,324,983	0	55,324,983
1.1.6	Asignaciones Familiares	0000	12,096,000	0	12,096,000
1.1.7	Sueldos	0000	7,126,632	0	7,126,632
1.2	Empleados No Permanentes		1,219,070	0	1,219,070
1.2.1	Personal Eventual	0000	1,219,070	0	1,219,070
1.3	Previsión Social		111,141,366	0	111,141,366
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social		97,838,988	0	97,838,988
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0417	66,511,888	0	66,511,888
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0999	11,373,533	0	11,373,533
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	0999	19,953,567	0	19,953,567
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	0342	13,302,378	0	13,302,378
1.4	Otros		54,773,095	0	54,773,095
1.4.1	Otros	0000	54,773,095	0	54,773,095
2	SERVICIOS NO PERSONALES		1,142,507	0	1,142,507
2.1	Servicios Básicos		197,717	0	197,717
2.1.1	Comunicaciones	0000	40,810	0	40,810
2.1.2	Energía Eléctrica	0000	101,022	0	101,022
2.1.3	Agua	0000	6,269	0	6,269
2.1.4	TELEFONÍA	0000	13,001	0	13,001
2.1.6	INTERNET	0000	36,615	0	36,615
2.2	Servicios de Transporte y Seguros		527,926	0	527,926
2.2.1	Pasajes		194,923	0	194,923
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	0000	194,923	0	194,923
2.2.2	Viáticos		269,643	0	269,643
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	0000	269,643	0	269,643
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	0000	12,560	0	12,560
2.2.5	Seguros	0000	800	0	800
2.2.6	Transporte de Personal	0000	50,000	0	50,000
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		118,500	0	118,500
2.4.1	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Muebles y Equipos		106,500	0	106,500
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0000	25,000	0	25,000
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA	0000	56,500	0	56,500

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	0342	13,302,378	0	13,302,378
1.4	Otros		54,773,095	0	54,773,095
1.4.1	Otros	0000	54,773,095	0	54,773,095
2	SERVICIOS NO PERSONALES		1,142,507	0	1,142,507
2.1	Servicios Básicos		197,717	0	197,717
2.1.1	Comunicaciones	0000	40,810	0	40,810
2.1.2	Energía Eléctrica	0000	101,022	0	101,022
2.1.3	Agua	0000	6,269	0	6,269
2.1.4	TELEFONÍA	0000	13,001	0	13,001
2.1.6	INTERNET	0000	36,615	0	36,615
2.2	Servicios de Transporte y Seguros		527,926	0	527,926
2.2.1	Pasajes		194,923	0	194,923
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	0000	194,923	0	194,923
2.2.2	Viáticos		269,643	0	269,643
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	0000	269,643	0	269,643
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	0000	12,560	0	12,560
2.2.5	Seguros	0000	800	0	800
2.2.6	Transporte de Personal	0000	50,000	0	50,000
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		118,500	0	118,500
2.4.1	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Muebles y Equipos		106,500	0	106,500
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0000	25,000	0	25,000
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA	0000	56,500	0	56,500
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	0000	25,000	0	25,000
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y	0000	12,000	0	12,000
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales		163,050	0	163,050
2.5.2	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, AUDITORÍAS EXTERNAS Y		21,000	0	21,000
2.5.2.10	Consultorías por Producto	0000	21,000	0	21,000
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	0000	5,600	0	5,600
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	0000	850	0	850
2.5.5	Publicidad	0000	13,000	0	13,000
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	0000	106,000	0	106,000
2.5.7	Capacitación del Personal	0000	500	0	500
2.5.9	Servicios Manuales	0000	16,100	0	16,100
2.6	Otros Servicios No Personales		135,314	0	135,314
2.6.2	Gastos Judiciales	0000	2,000	0	2,000
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	0000	19,670	0	19,670
2.6.6	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOS BATALLONES DE SEGURIDAD		87,144	0	87,144
2.6.6.20	Servicios Privados	0000	87,144	0	87,144
2.6.9	Otros Servicios No Personales		26,500	0	26,500
2.6.9.90	Otros	0000	26,500	0	26,500
3	MATERIALES Y SUMINISTROS		494,101	0	494,101
3.1	Alimentos y Productos Agroforestales		273,648	0	273,648
3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, DESAYUNO ESCOLAR		273,648	0	273,648
3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE,	0000	232,848	0	232,848
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0000	40,800	0	40,800
3.2	Productos de Papel, Cartón e Impresos		59,900	0	59,900
3.2.1	Papel	0000	43,600	0	43,600
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	0000	14,500	0	14,500
3.2.5	Periódicos y Boletines	0000	1,800	0	1,800
3.3	Textiles y Vestuario		5,100	0	5,100
3.3.2	Confecciones Textiles	0000	1,500	0	1,500
3.3.3	Prendas de Vestir	0000	3,600	0	3,600
3.4	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y		63,000	0	63,000

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

LEY N° 1546 - PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2024



PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO Y TIPO DE GASTO

(En Bolivianos)

Entidad: 0272 Direc. Dptal. de Educación Beni

Cod.	DESCRIPCIÓN	Ent.	GASTOS SIN PROYECTOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
TOTAL GASTOS			900,113,527	0	900,113,527
3.4.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, DERIVADOS Y OTRAS FUENTES		36,200	0	36,200
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0000	36,200	0	36,200
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	0000	5,800	0	5,800
3.4.3	Llantas y Neumáticos	0000	16,000	0	16,000
3.4.5	Productos de Metales no Ferrosos y Plásticos	0000	2,500	0	2,500
3.4.8	Herramientas Menores	0000	2,500	0	2,500
3.9	Productos Varios		92,453	0	92,453
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	0000	29,000	0	29,000
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	0000	2,500	0	2,500
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	0000	43,103	0	43,103
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	0000	6,700	0	6,700
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	0000	10,300	0	10,300
3.9.9	Otros Materiales y Suministros		850	0	850
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	0000	850	0	850
4	ACTIVOS REALES		22,600	0	22,600
4.3	Maquinaria y Equipo		22,600	0	22,600
4.3.1	Equipo de Oficina y Muebles		16,600	0	16,600
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	0000	8,600	0	8,600
4.3.1.20	Equipo de Computación	0000	8,000	0	8,000
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	0000	6,000	0	6,000

4.6. PRESUPUESTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

LEY N° 1546 - PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2024



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y GRUPO DE GASTO

TOTAL GASTOS
(En Bolivianos)

Entidad: 0272 Direc. Dptal. de Educación Beni

Pig.	Proyecto	Descripción	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8	GRUPO 9	TOTAL
00	0 000	ADMINISTRACION CENTRAL	0	986,287	494,101	22,600	0	0	0	0	0	1,502,988
00	0 001	ACTIVIDADES CENTRALES	0	972,207	494,101	22,600	0	0	0	0	0	1,488,908
00	0 009	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	0	14,000	0	0	0	0	0	0	0	14,000
840	0 000	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - ACCESO, PERMANENCIA Y COBERTURA DE LOS ESTUDIANTES AL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL	898,454,319	44,000	0	0	0	0	0	0	0	898,498,319
840	0 001	EDUCACIÓN REGULAR	0	15,000	0	0	0	0	0	0	0	15,000
840	0 002	EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	13,000	0	0	0	0	0	0	0	13,000
840	0 003	EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL	0	10,000	0	0	0	0	0	0	0	10,000
840	0 004	ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL	4,274,767	0	0	0	0	0	0	0	0	4,274,767
840	0 005	ADMINISTRACIÓN DISTRITAL	5,786,635	0	0	0	0	0	0	0	0	5,786,635
840	0 006	ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN INICIAL	4,537,727	0	0	0	0	0	0	0	0	4,537,727
840	0 007	DOCENCIA EDUCACIÓN INICIAL	42,379,448	0	0	0	0	0	0	0	0	42,379,448
840	0 008	ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA	26,414,080	0	0	0	0	0	0	0	0	26,414,080
840	0 009	DOCENCIA EDUCACIÓN PRIMARIA	478,541,257	0	0	0	0	0	0	0	0	478,541,257
840	0 010	ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA	6,756,065	0	0	0	0	0	0	0	0	6,756,065
840	0 011	DOCENCIA EDUCACIÓN SECUNDARIA	232,480,400	0	0	0	0	0	0	0	0	232,480,400
840	0 012	ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	936,301	0	0	0	0	0	0	0	0	936,301
840	0 013	DOCENCIA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	31,704,432	0	0	0	0	0	0	0	0	31,704,432
840	0 014	ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN ALTERNATIVA	3,884,474	0	0	0	0	0	0	0	0	3,884,474
840	0 015	DOCENCIA EDUCACIÓN ALTERNATIVA	43,725,159	0	0	0	0	0	0	0	0	43,725,159
840	0 018	DOCENCIA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA (ESFM)	15,610,738	0	0	0	0	0	0	0	0	15,610,738
840	0 019	SUPLENCIAS	1,422,776	0	0	0	0	0	0	0	0	1,422,776
841	0 000	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - PROCESOS EDUCATIVOS INCLUSIVOS	0	21,500	0	0	0	0	0	0	0	21,500
841	0 001	SUB DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN REGULAR	0	8,000	0	0	0	0	0	0	0	8,000
841	0 002	SUB DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	7,000	0	0	0	0	0	0	0	7,000
841	0 003	SUB DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL	0	6,500	0	0	0	0	0	0	0	6,500
842	0 000	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - FORMACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL	0	47,000	0	0	0	0	0	0	0	47,000
842	0 001	EDUCACIÓN REGULAR INTEGRAL	0	30,100	0	0	0	0	0	0	0	30,100
842	0 002	EDUCACIÓN SUPERIOR INTEGRAL	0	10,000	0	0	0	0	0	0	0	10,000
842	0 003	EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL INTEGRAL	0	7,500	0	0	0	0	0	0	0	7,500
843	0 000	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ARTICULADA A LA PRODUCCIÓN	0	23,200	0	0	0	0	0	0	0	23,200
843	0 001	EDUCACIÓN REGULAR ARTICULADA A LA PRODUCCIÓN	0	12,200	0	0	0	0	0	0	0	12,200
843	0 002	EDUCACIÓN SUPERIOR ARTICULADA A LA PRODUCCIÓN	0	11,000	0	0	0	0	0	0	0	11,000
844	0 000	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - EDUCACIÓN INTERCULTURAL, INTRACULTURAL Y PLURILINGÜE	0	20,000	0	0	0	0	0	0	0	20,000
844	0 001	EDUCACIÓN INTERCULTURAL, INTRACULTURAL Y PLURILINGÜE	0	20,000	0	0	0	0	0	0	0	20,000
TOTAL GENERAL:			898,454,319	1,142,507	494,101	22,600	0	0	0	0	0	900,113,527

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

4.7. CAPACITACIONES

La Dirección Departamental de Educación tiene previsto realizar tres capacitaciones al personal en la presente gestión, con un presupuesto de Bs. 3.000 (Tres mil 00/100).

4.8. ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

VENTANILLA ÚNICA

- Recepción de diferentes tramites que realiza la Dirección Departamental de Educación.
- Dotación de equipamiento para un mejor desempeño en la atención de los usuarios y resguardo de los tramites que ingresan a la institución.

ESCALAFÓN – RDA

- Resolución administrativa para horas paralelas.
- Resolución administrativa para horas particulares.
- Resolución administrativa años dobles de fronteras.
- Proceso de actualización
- Proceso de trámite de Títulos en Provisión Nacional de Maestros.
- Proceso de trámite de Títulos en Provisión Nacional de Maestros Supletorio.
- Impresión de Certificado de Categorías del personal docente y administrativo.

LEGALIZACIÓN Y DIPLOMAS

- Cumplimiento al Art. 81 de la Constitución Política del Estado Plurinacional y la Ley 3991 que aprueba la emisión gratuita de Diplomas de Bachiller 2023 del departamento del Beni.
- Legalización de fotocopias de diplomas de bachiller.
- Recepción e impresión de trámites de Diplomas de Bachiller Rezagados de gestiones anteriores.
- Recepción e Impresión de Certificados Supletorios.

PLANILLAS SALARIALES

- Ítems de nueva Creación Socialización

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Designación de Cargo por Institucionalización.
- Acefalia por cubrir
- Designación BTH
- Subsidio – SEDEM
- Certificados de Trabajo
- Permutas

SISTEMA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA – SIE

- Ingresos de Notas a SIE de gestiones anteriores, inscripción, cambio de estado, adicción, modificación de notas de gestiones anteriores.
- Capacitación del Reglamento Manual RUE para Educación Alternativa y Especial a los 14 Distritos del Departamento del Beni.
- Operativo para revisión de listas y UE beneficiarias del Bono Juancito Pinto.
- Operativo para la revisión de listas de estudiantes y UE beneficiarias del Bono al Bachiller por Excelencia.

4.9. BIENES Y SERVICIOS – CONTRATACIONES

- Realización de Inventario de activos Fijos
- Verificación de los equipos, muebles y material didáctico en los diferentes Distritos Educativos.
- Realización de mantenimiento a los activos fijos de la Institución.
- Proceso de Compra de Activos para la dotación a los funcionarios.
- Proceso de Contratación de Consultores por producto.

Sistema de Contrataciones Estatales

**CONFIRMACIÓN DE PUBLICACIÓN DE PAC
CONTRATACIONES INSCRITAS**

Número de Confirmación: 5141349

El Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) confirma el registro y publicación del Programa Anual de Contrataciones de acuerdo con los siguientes datos:

Nombre Entidad: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DEL BENI

FECHA DE PUBLICACION: 28/02/2024 19:09

RESPONSABLE DE PUBLICACION: Beyuma Chavez Julio Cesar

CARGO DEL Resp. Bienes Y Servicios

RESPONSABLE: Contratos

USUARIO: jbeyuma

Esta confirmación tiene la misma validez que un formulario con sello de recepción del SICOES y la entidad podrá imprimirla e incluirla en el expediente del proceso. No se requiere el envío físico de información alguna

Fecha de emisión: 28-2-24

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

4.10. PLANIFICACIÓN

- Elaboración del Programa de Operaciones Anual de la DDE BENI 2025.
- Seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual 2024 de la DDE-BENI.
- Certificaciones del PACC de acuerdo a las solicitudes realizadas en cuanto a la programación del POA 2024.
- Modificaciones de Plan Anual de Cuotas de Caja.

4.11. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

- Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto DDE-BENI 2025.
- Emisión de comprobantes de Pago a los Proveedores.
- Conciliaciones de valorados del Ministerio de Educación.
- Cierre de Gestión 2024.

4.12. PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN 2024

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL BENI
PRESUPUESTO APROBADO GESTIÓN 2024

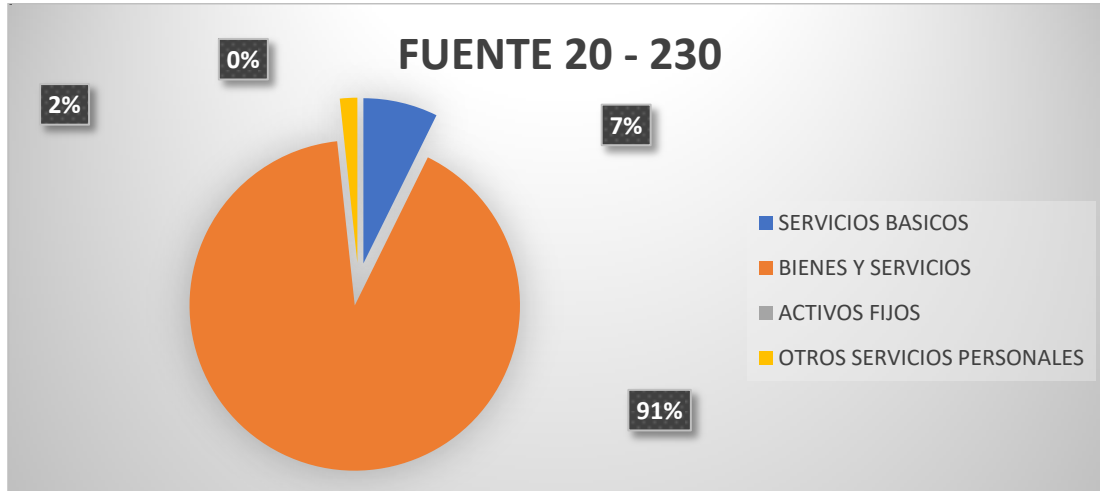
Nº	FUENTE. FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	20-230	INGRESOS PROPIOS	1.233.348,00
2	41-119	TRANSFERENCIA POR DIPLOMAS DE BACHILLER GRATUITOS	425.860,00
TOTAL, PRESUPUESTO APROBADO			1.659.208,00

4.13. PRESUPUESTO DE GASTO FUENTE 20-230

Se tiene programado realizar los pagos de: Servicios Básicos, Bienes y Servicio de los meses de enero a diciembre, de igual manera la contratación de consultores para realizar la impresión de los Diplomas de bachiller.

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

SERVICIOS BÁSICOS	BIENES Y SERVICIOS	ACTIVOS FIJOS	OTROS SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
89.960,00	1.122.388,00	0,00	21.000,00	1.233.348,00

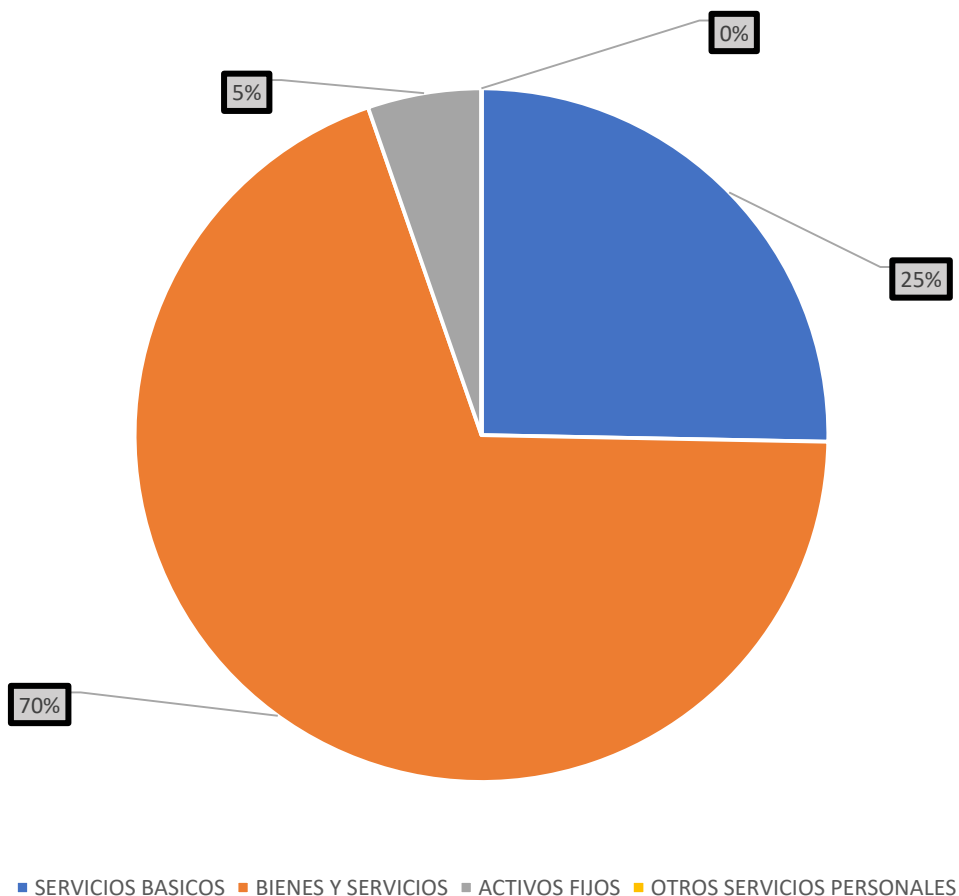


4.14. PRESUPUESTO DE GASTO EJECUTADO FUENTE 41-1193

Se tiene programado realizar los pagos de: Servicios Básicos, Bienes y Servicio de los meses de enero a diciembre.

SERVICIOS BÁSICOS	BIENES Y SERVICIOS	ACTIVOS FIJOS	OTROS SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
107.757,00	295.503,00	22.600,00	0	425.860,00

FUENTE 41 -119



"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

5. UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Unidad de Asuntos Jurídicos, tiene como objetivo general, el de prestar asesoramiento Legal al Director Departamental, en la atención de Asuntos Jurídico-Legales generados durante la administración de la gestión educativa 2023, y en la implementación y ejecución de procedimientos legales a ser aplicados en los trámites o en las acciones legales en las cuales la D.D.E.-BENI tenga competencia, según el Art. 9 del referido Decreto Supremo 0813.

Objetivos Específicos.- de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de acuerdo al MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DDE-BENI, tenemos:

1. Brindar asesoramiento legal a los Directores Distritales de Educación y Unidades Educativas de acuerdo a sus necesidades.
2. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y normas que regulan el funcionamiento de la institución.
3. Realizar denuncias ante el conocimiento de la comisión de delitos de acción pública en el Sistema educativo, haciendo seguimiento a las mismas; en su caso, ante irregularidades administrativas remitir antecedentes ante la Unidad de Transparencia para su respectiva Investigación.
4. Asesorar a todo el personal de la institución en materia jurídica - legal.
5. Atender las denuncias, conflictos y problemas originados en los distritos educativos.
6. Apoyar las acciones judiciales o de índole similar en las que la institución actúe como demandante o demandado.
7. Denunciar y ser parte coadyuvante en los Procesos Penales hasta su conclusión, relacionados a los D.S. 1302-1320 por delitos sexuales cometidos contra estudiantes del sistema educativo plurinacional.

Asimismo, la Resolución Ministerial N° 0001/2023 NORMAS GENERALES PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA 2023 DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR, en su **DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA**, señala que las Direcciones Departamentales de Educación, están en la obligación de brindar orientación y coadyuvar a las Direcciones Distritales y Unidades Educativas, en todos los procesos legales.

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

MISIÓN

Orientar a las personas que acuden a la unidad Jurídica solicitando asesoramiento, elaborando un criterio imparcial para la aplicación de una correcta ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS; esta unidad tiene como MISIÓN realizar una eficiente y eficaz GESTIÓN en todos sus ámbitos permitidos por la máxima autoridad ejecutiva, en el marco de los principios de Universalidad, pluralidad, inclusión y convivencia pacífica que señala la ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” y la R.M N° 001/2023, así como los diferentes Protocolos de violencia en el sistema educativo.

5.1. CANTIDAD DE PROCESOS JURÍDICOS:

PROCESOS CONCLUIDOS	PENALES	PROCESOS CURSO	PENALES EN	TOTAL PENALES	PROCESOS
10		36		46	

Observación: Se Aclara que del total de Procesos Penales, ellos están relacionados y/o vinculados a delitos por violencia física, psicológica y/o sexual en el sistema educativo, en el marco de los D.S. 1320 de 01-08-2012, modificado por D.S. 1320 de 08-08-2012, en los cuales intervenimos en calidad de COADYUVANTES.

DENUNCIAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	PARA	PROCESOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS	TOTAL ADMINISTRATIVOS	PROCESOS
5		3	3 Procesos	

Observación: Se Aclara que el dato estadístico de **procesos Administrativos**, está en función a los procesos Sumarios Administrativos tramitados por el Tribunal Sumariante Administrativo de la DDE-BENI en el marco del Reglamento del SEP, R.M. 062/2000, no así los **procesos Disciplinarios** tramitados por los Tribunales Disciplinarios de los distintos Distritos Educativos del Dpto. del Beni, en el marco del D.S. 25271, D.S. 23968 y R.S. 212414 Reglamento de Faltas y Sanciones.

PROCESOS CONCLUIDOS	CIVILES	PROCESOS CURSO	CIVILES EN	TOTAL PROCESOS CIVILES
0		0		0

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

TOTAL CONCLUIDOS COACTIVOS ADMINISTRATIVOS Y CIVILES)	PROCESOS (PENALES, FISCALES, FISCALES, FISCALES)	TOTAL PROCESOS EN CURSO	TOTAL PROCESOS
10		39	39 procesos

5.2. CANTIDAD DE TRÁMITES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA GESTIÓN 2024.

En el transcurso del primer trimestre se atendió en la Unidad de Asuntos Jurídicos los siguientes trámites administrativos:

Nº	DETALLE DE TRAMITES	CANTIDAD
1	CITES	21
2	INFORMES	18
3	CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES	579
	TOTAL	618

Nº	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CANTIDAD
1	HOMOLOGACIONES DE NOTAS DEL EXTERIOR	78
2	MODIFICACIÓN DE DATOS	64
3	PERDIDA DE DIPLOMAS Y SUPLETORIOS	14
4	REZAGO DE ESTUDIOS	22
5	DISCONTINUIDAD	6
6	SUPLENCIA POR INCAPACIDAD LABORAL	4
7	INSCRIPCIÓN E INCLUSIÓN DE CALIFICACIONES DE GESTIONES PASADAS	15
8	DESIGNACIONES	28
9	DESIGNACIONES OTROS PROFESIONALES	42
10	AMPLIACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN SUPERIOR	3
11	PERMISOS DE ESTUDIOS	6
	TOTAL	282

5.3. OBJETIVOS PARA LA GESTIÓN 2024:

Dentro de los objetivos por concretizar por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos para la presente gestión educativa e Institucional 2024, se tienen los siguientes.

- Gestiones ante la CNS, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación (reuniones periódicas de coordinación) sobre reembolsos de suplencias por incapacidad Temporal, pago de subsidios (**lactancia, natalidad, en base a fallos Constitucionales emitidos por el TCP**) de las gestiones pendientes.

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Coordinación con las Administradoras de fondos de pensiones (Gestora Pública), a efectos de evitar el inicio de acciones judiciales (**cobro de aportes, multas, gastos judiciales, etc.**); asimismo, gestionar talleres de capacitación en temas de seguridad social.
- Propuesta de Reglamentos Internos y Manual de funciones de Dirección Departamental y las Direcciones Distritales de Educación
- Talleres con las diferentes Unidades Jurídicas a nivel nacional, en coordinación con el Ministerio de Educación, de capacitación normativa, de identificación de dificultades y falencias en el ámbito administrativo y judicial, a efectos de unificar criterios y lineamientos a seguir, así como establecer las falencias de la normativa educativa vigente, a efectos de proponer las respectivas modificaciones y/o ampliaciones.
- Talleres de socialización y capacitación de diversos instrumentos normativos referidos y/o relacionados a la Violencia física, psicológica y/o sexual en todo el Sistema Educativo Plurinacional, dirigido a toda la comunidad educativa en general (**Gobiernos estudiantiles, padres de familia, comisiones disciplinarias, Directores, docentes y personal administrativo, etc.**) en el marco de la Política de estado de lucha contra la violencia y a los acuerdos y compromisos suscritos con el Ministerio de Educación.
- Contratación durante la gestión de una CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LOS CASOS Y PROCESOS VINCULADOS A LOS D.S. 1302-1320, así como apoyo legal constante a los 14 Distritos Educativos del Departamento del Beni, en cumplimiento además a la R.M. 001/2024.
- Suscripción de acuerdos y convenios Interinstitucionales para la lucha y erradicación de la Violencia en el sistema Educativo.

6. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

cumplimiento a la Ley N° 974 “Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”, en el cual establece en su Art. 5 Numeral 9 (Responsable de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción) *“Es la Servidora o el servidor público encargado de cumplir en su entidad, las funciones atribuidas a las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción”*, y en mérito al Instructivo DDE-BENI N° 014/2024 de 15 de enero de 2024 emitido por el Director Departamental de Educación del Beni, para la realización de Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2024, la suscrita Responsable de la UTLCC de la D.D.E.-BENI, en estricto al Art. 235 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 341 de Participación y Control Social”, la Ley N° 974 Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y la R.M. N° 027/2022 de 16 de marzo 2022 “Nuevo sistema de RPC”, elevo a su autoridad información para ser incorporado al Informe Inicial de Gestión 2024 de la Institución.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL BENI

La Unidad de Transparencia de la Dirección Departamental de Educación se constituye en instancia técnica operativa responsable de gestionar las denuncias por hechos de corrupción y llevar adelante las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción. Formamos parte de la estructura institucional de la D.D.E.-BENI, que trabaja en forma coordinada conforme los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Ministerio de Educación.

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

MISIÓN

Llevar adelante Políticas de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el Acceso a la información, la Rendición Pública de Cuentas, la Ética Pública en el sistema educativo de la Dirección Departamental de Educación del Beni conforme lo establece la C.P.E. y los lineamientos del Viceministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

VISIÓN

Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, en el marco de la nueva Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción.

OBJETIVOS

Realizar acciones de prevención en cuanto a la ética pública, la transparencia, la Lucha contra la corrupción y la Violencia en el ámbito educativo a objeto de alcanzar una educación de calidad en el Departamento del Beni.

6.1. FUNCIONES PRINCIPALES ENMARCADAS EN LA LEY 974 LEY DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Así mismo las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción dependientes del Ministerio de Educación, le son delegadas otras funciones como:

- A denuncia o de oficio, gestionar denuncias hechos y/o actos irregulares en el desempeño de la gestión pública, que constituyen faltas o transgresiones a normativas en el ámbito educativo de los tres subsistemas.
- Participar en calidad de Veedora en los procesos de Ascenso de categoría, procesos de Institucionalización, procesos de aplicación de examen a postulantes de las Escuelas Superior de Formación de Maestros y compulsas.
- Promover e implementar acciones de lucha contra la violencia en el ámbito educativo.

En razón a lo precedentemente expuesto, la suscrita Responsable de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la D.D.E.-BENI, presenta las actividades a realizar para la presente gestión 2024, enmarcadas en las normativas, lineamientos y políticas educativas emanadas desde el Ministerio de Educación.

6.2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LA GESTIÓN 2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TRABAJO-2024			
Nro.	ACTIVIDAD	DIRIGIDA A:	LUGAR PRESENCIAL/VIRTUAL
1	RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL- FINAL GESTIÓN 2024 DE LA D.D.E.- BENI.	COMUNIDAD EDUCATIVA, SECTORES SOCIALES y SINDICALES QUE EJERCEN CONTROL SOCIAL Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL	SALÓN AUDITORIO-DE LA D.D.E.-BENI (PRESENCIAL)
3	TALLER DE CAPACITACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y PROTOCOLOS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	DIRECTORES DE UNIDADES, JUNTAS DE PADRES DE FAMILIA, ESTUDIANTES Y MAESTROS.	14 DISTRITOS EDUCATIVOS DEL BENI (PRESENCIAL)

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

4	TALLER DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE ÉTICA PÚBLICA - ACCESO A LA INFORMACIÓN.	TODO EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL BENI	14 DISTRITOS EDUCATIVOS - (PRESENCIAL)
5	TALLER DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (D.D.E.-BENI)	TODO EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL BENI	VIRTUAL FERIAS-EXPOSICIÓN CINEMATOGRAFICAS
6	CONSTITUIRME EN CALIDAD DE VEEDORA EN EXAMEN DE ASCENSO DE CATEGORÍA DEL MAGISTERIO Y PERSONAL DOCENTE- ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN GESTIÓN 2024	MAGISTERIO Y PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO EN EDUCACIÓN	TRINIDAD (PRESENCIAL)
7	TALLER DE CAPACITACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y PROTOCOLOS DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	ESTUDIANTES DE ESCUELAS SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS (ESFM)	TRINIDAD-SAN IGNACIO (PRESENCIAL)
8	ACTUALIZAR LOS REGLAMENTOS DE ÉTICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL BENI EN COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA D.D.E.-BENI	PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SEP.	TRINIDAD

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

7. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ANTECEDENTES

En mérito al Instructivo emitido por el Director Departamental de Educación del Beni, donde se nos instruye proporcionar la información para la realización de Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2024.

OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Evaluar el grado de cumplimiento y eficiencia del Sistema de Administración y Control Gubernamental, Administración Financiera y de Control a través de los instrumentos de control interno incorporados a ellos, mediante la ejecución de auditorías en función al POA de la unidad y a requerimiento de la MAE, en el marco de las Normas de Auditoria Gubernamental, las Normas Básicas de Control Interno y las Normas emitidas por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia.

7.1. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- a) Elaborar y ejecutar el Programa de Operaciones Anual de la Unidad.
- b) Asesorar e informar permanentemente al Director (a) sobre los riesgos existentes por la no-aplicación y funcionamiento de los sistemas de administración y control de la entidad.
- c) Capacitar en forma permanente respecto a las normas básicas del sistema de control interno.
- d) Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración de la institución y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos.
- e) Asegurar la obtención de información operativa y financiera, útil, confiable y oportuna.

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- f) Determinar la confiabilidad de los registros contables y de los estados financieros.
- g) Analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones.
- h) Evaluar e informar sobre el manejo de todos los recursos asignados a las subdirecciones, unidades operativas, direcciones y subdirecciones distritales de educación, unidades educativas, institutos superiores, escuela superior de maestros y centros infantiles.
- i) Determinar el grado de confiabilidad del sistema de control interno en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros.
- j) Verificar el cumplimiento de las políticas, normas, resoluciones y demás disposiciones por parte del personal, en procura de conseguir las metas y objetivos institucionales.
- k) Realizar el control del sistema de procesamiento de información contable, manuales y procesos computarizados de contabilidad existentes al interior de la institución, para asegurar la confiabilidad, oportunidad y veracidad de la información generada por estos sistemas.
- l) Remitir todos los informes de evaluación y auditoría, inmediatamente después de haberse concluido, al Director (a), al Ministro de Educación y a la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia.
- m) Efectuar auditorías de cumplimientos, por iniciativa propia o a sugerencia del Director (a), sobre aquellas áreas o actividades en riesgo.
- n) Evaluar el sistema de control interno que permita tener un conjunto de Normas y Procedimientos Administrativos y de manejo financiero para salvaguardar el uso adecuado de los recursos y garantizar la transparencia en el manejo de los mismos
- o) Realizar actividades y tareas asignadas por su inmediato superior o por iniciativa propia a fin de alcanzar eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.

7.2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2024

DETALLE	Total días (Jefe de Unidad de Auditoría)	FECHAS	
		INICIO	FINAL
Seguimiento a la implantación de recomendaciones emanadas del informe de auditoría de confiabilidad de los registros contables y estados financieros, gestión 2022	3	02/01/2024	04/01/2024
Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros, correspondientes a la gestión 2023.	37	05/01/2024	29/02/2024
Examen de Confiabilidad de los registros Gestión 2023 de acuerdo a las normas de auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, aprobado con resolución nro. CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021	42	01/03/2024	30/04/2024
Auditoría Operativa al Sistema de Presupuesto de la Dirección Departamental de Educación del Beni, gestión 2023	10	02/05/2024	15/05/2024
Auditoría de Cumplimiento a la Asignación y Designación de Ítems de Nueva Creación de la Dirección Departamental de Educación del Beni, gestión 2022	10	16/05/2024	31/05/2024
Auditoría de cumplimiento a los gastos ejecutados en las planillas salariales de la gestión 2023 de la Dirección Departamental de Educación del Beni.	10	03/06/2024	14/06/2024
Auditoría de cumplimiento sobre la correspondencia del pago del subsidio y bono zona a maestras, maestros y personal administrativo que desempeñan funciones en unidades educativas y centros educativos que se encuentran en regiones alejadas,	10	17/06/2024	01/07/24

"2024 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

DETALLE	Total días (Jefe de Unidad de Auditoria)	FECHAS	
		INICIO	FINAL
inhóspitas y de difícil acceso de la Dirección Departamental de Educación del Beni.			
Seguimiento el cumplimiento de la implantación de las recomendaciones emergente de la auditoria especial a la asignación y designación de ítems	3	02/07/24	04/07/2024
Seguimiento el cumplimiento de la implantación de las recomendaciones emergente de la auditoria operativa al sistema de programación de operaciones y presupuesto	4	05/07/2024	09/07/2024
Auditorias no Programadas	43	10/07/2024	31/12/2024
Total días asignados a las auditorias	171		